Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

ACTA N.º 4 CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO-VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS

PRESIDENCIA: Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación

VOCALÍAS: Mª Dolores Sainz de Baranda Piñero, Jefa del Área de Asuntos Jurídicos
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Jaime Zamora Carrillo, Técnico del Área de Asuntos Jurídicos
Gonzalo Ley Pérez, Técnico del Departamento de Operaciones Portuarias

SECRETARÍA: Patricia Barrenas Padura, Administrativa del Departamento de Contratación

En Sevilla, el día 30 de abril de 2024 a las 10:00 horas, en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso núm. 6 se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada al licitador propuesto para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato denominado: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EQUIPAMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN EN LOS PUERTOS DE FUENGIROLA, ESTEPONA Y LA ATUNARA, Expediente CONTR 2024 82424.

Ha sido requerida a la empresa Ingeniería Terrestre Hidráulica y Marítima, S.L. la documentación previa a la adjudicación, según lo acordado en la sesión celebrada el día 16 de abril de 2024.

Se examina la documentación presentada por la misma con fecha 27 de abril de 2024 y se comprueba que presenta la siguiente deficiencia:

- Presenta una declaración responsable indicando que la empresa no dispone de trabajadores en plantilla, por lo que no tiene obligación de estar inscrita en el Régimen General de la Seguridad Social y se encuetra exenta del pago de cuotas a la misma.

Debe aportar certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social en el que informe sobre el contenido de lo declarado de la inexistencia de inscripción como empresario en su sistema y que no tiene ni ha tenido asignado código de cuenta de cotización en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social, o en su defecto autorización a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para consultar tal informe en la Seguridad Social.

Por tanto, debe requerirse la subsanación de la misma en un plazo de tres días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras

Fdo.: Patricia Barrenas Padura

Es copia auténtica de documento electrónico